

Expediente: **8/18**

Carátula: **CHUMBA ALBERTO GREGORIO Y CHUMBA LUCIA DEL VALLE C/ MUÑOZ AGUSTIN NESTOR, MUÑOZ ELENA Y MUÑOZ SILVIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255107470 - MUÑOZ, SILVIO JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MUÑOZ, ELENA-DEMANDADO

20223365095 - CHUMBA, ALBERTO GREGORIO-ACTOR/A

20223365095 - CHUMBA, LUCIA DEL VALLE-ACTOR/A

307162716481511 - MUÑOZ, AGUSTIN NESTOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala II

ACTUACIONES N°: 8/18



H2001452088

JUICIO: CHUMBA ALBERTO GREGORIO Y CHUMBA LUCIA DEL VALLE C/ MUÑOZ AGUSTIN NESTOR, MUÑOZ ELENA Y MUÑOZ SILVIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA . EXPTE. N°8/18.-

Concepción, 29 de mayo de 2023.-

I°)-Proveyendo escritos de fecha 26/5/2023 y 27/5/2023: Téngase por recepcionada la tasa de justicia, bonos profesionales y Acta de Defunción que acompaña. II°)-Téngase al demandado Silvio José Muñoz por presentado, por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley en este proceso. III°)-Encontrándose acreditado el fallecimiento de la demandada Elena Muñoz, suspéndase el trámite del presente juicio (art. 16 inc. 3 - Ley 9531). IV°)-Previo a todo trámite, notifíquese a las partes y al demandado Silvio José Muñoz para que denuncien la existencia o no heredero/s de Elena Muñoz y en su caso indiquen datos personales de el/los mismos debiendo la parte interesada acompañar el/los bonos de movilidad correspondientes. V°)-Asimismo y por razones de economía procesal, notifíquese al demandado presentante Silvio José Muñoz de la resolución de fecha 9/5/2023. A continuación se transcribe la resolución antes referida: "Concepción, 9 de mayo de 2023: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I).- CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el letrado Antonio Juez Pérez, en el carácter de apoderado de la parte actora en escrito presentado en fecha 14/3/2023 según reporte del SAE (15/3/2023 según historia del SAE), contra la sentencia n° 27 de fecha 27 de febrero del 2023 dictada por este Tribunal. II).- ELÉVENSE los autos a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, sirviendo la presente de atenta nota de elevación y estilo. HÁGASE SABER.- JRM. Fdo. Dra. María José Posse y Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba.".-

Certificado digital:
CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.